

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés

Radicación: Verbal No. 2019 00558  
Demandante: CESAR ANDRES ACOSTA REY y OTROS.  
Demandado: MARIA ANDREA MONTENEGRO AVILA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que INVERSIONES ALCABAMA S.A contestó la demanda y propuso excepciones previas.

De conformidad con los artículos 101 y 110 del C.G.P, secretaría proceda a correr traslado.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez